

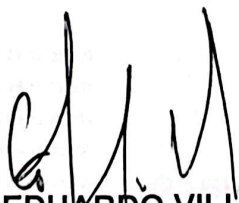
EVIDENCIAS - INFORME DE GESTIÓN DE PRORROGA 2 AL CONTRATO # 0724- 2024.

Con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato # 0724- 2024, el cual tiene como objeto: ***"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios."***

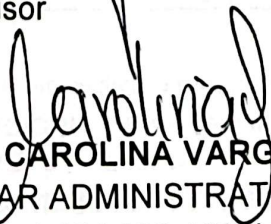
Se mantiene plena reserva y confidencialidad de la información que reciba para el cumplimiento del contrato, se aplica el acuerdo 042 de 2012 del Archivo General de la Nación, las normas que lo modifiquen y demás normatividad vigente que rige la materia, se apoya las funciones de archivo misional, administrativo y demás, cuando la oficina de registro de instrumentos público no cuente con apoyo de gestión documental, se presenta el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizan las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.

Se realiza digitalización de los expedientes del archivo central durante el mes de MARZO de 2025.

Firma,



GABRIEL EDUARDO VILLEGAS ARANGO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO
Supervisor



DIANA CAROLINA VARGAS LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
C.C Nro. 1.054.986.136 de Chinchiná - Caldas